

Ministerio de Defensa Nacional



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

Ministerio de Defensa Nacional



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**CARRERA 54 No. 26 – 50 CAN**  
**BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA**  
**PBX: +57 (1) 220 0490**

**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

**A CORTE 31 DE MARZO DE 2026**

## **I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

Dirección General Marítima (DIMAR)

#### **1.1. Identificación y funciones**

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928.660 kilómetros cuadrados, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 kilómetros de línea de costa (Litorales Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento. El Decreto Ley No. 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1° como una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto No. 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según el Decreto No. 1561 del 24 de julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo con el Decreto No. 1705 de agosto de 2002, se adicionó la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según el Decreto No. 5057 de diciembre de 2009, por la cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General

Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según la Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones. Dicha estructura tiene un enfoque basado en procesos, que representa el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el cual se encuentra definido e implementado, bajo los requisitos de las Normas ISO 9001, NTC GP 1000, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 17025 en sus versiones vigentes.

Según el Decreto No. 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa Nacional por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Por último, el Decreto No. 1874 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio De Defensa Nacional por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones. En este documento la Dirección General Marítima pasa a integrar el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social del Sector Defensa - GSED. De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 del 04 de junio de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales No. 1 Buenaventura, No. 2 Tumaco, No. 3 Barranquilla y No. 4 Cartagena.

Según la Resolución No. 5522 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No. 0894 del 01 de septiembre de 2004" en el artículo 1, numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo interno en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional; se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 2, ubicada en el municipio de San Andrés de Tumaco perteneciente al departamento de Nariño; cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros.

Posteriormente, mediante resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones", se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 3 (ubicada en la ciudad de Barranquilla), cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 4 (ubicada en la ciudad de Cartagena).

Por otra parte, esta misma resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, crea el Grupo Intendencia Regional Central ubicado en la ciudad de Bogotá.

Las nuevas denominaciones o siglas de estas intendencias regionales para su reconocimiento quedaran así:

- Grupo Intendencia Regional Central -GINREDCE (Bogotá)
- Grupo Intendencia Regional Pacífico -GINREDPA (Buenaventura)
- Grupo Intendencia Regional Caribe -GINREDCA (Cartagena)

La Dirección General Marítima, consolida estas tres Intendencias, al igual que la información del módulo de regalías, para así brindar una sola información contable consolidada, como lo muestra la siguiente gráfica:



No obstante, dentro del proceso de centralización de la Intendencia Regional No. 03 (GINRED3) ubicada en la ciudad de Barranquilla, a la fecha de la publicación de la Resolución No. 3328 de 2024, tenía a su cargo obligaciones contractuales, contables, tributarias y administrativas, por lo que fue necesario establecer el proceso de cierre y su cronograma con el fin de cumplir con dichas obligaciones, dar trámite y concluir todos los procesos necesarios ante las entidades de vigilancia y control como: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, la Dirección de Impuestos Aduana Nacionales DIAN, Secretaría de Hacienda - Alcaldía de Barranquilla, Colombia Compra Eficiente y así garantizar de manera transparente y efectiva el cierre de "Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla)" como entidad, cuya denominación ante la DIAN, en el RUT, corresponde a M.D.N. DIMAR INRED3 RECAU RECU PSPTO NAL GSTOS FCMTO, con NIT 802.008.959-3, establecidos mediante Resolución No. Resolución No. (1115- 2024) MD-DIMAR-SUBAFIN de 30 de octubre de 2024 y Directiva Permanente No. DP20240010- MD-DIMAR-SUBAFIN del 06 de diciembre de 2024 en la cual se impartieron instrucciones sobre los aspectos, contractuales, presupuestales, contables, administrativos, logísticos, tributarios y de organización del talento humano involucrado en el proceso de organización de la nueva estructura de los Grupos Intendencias Regionales y cierre del Grupo

Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de acuerdo con lo previsto la Resolución 3328 del 12 de agosto de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección General Marítima como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable al Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública, y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del grupo denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizado al 9 de enero de 2017, en la cual el Ministerio de Defensa Nacional aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la Contaduría General de la Nación.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

### **Misión**

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

### **Visión**

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

**Valores:** Rigor técnico y profesional, Vocación de servicio, Liderazgo, Confianza, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

**Estado Ribereño:** Dirección General Marítima desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

### **Estado Rector del Puerto:**

Dirección General Marítima ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre seguridad marítima y protección del medio marino.

### **Estado de Abandamiento:**

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

### **Objetivos**

- Su base fundamental es la optimización los recursos asignados por la Dirección General Marítima-DIMAR y/o recursos Nación.
- Cumplir con la misión de apoyo de las unidades adscritas a la Intendencia Regional Central, de forma eficiente, efectiva y transparente como circunstancia de una buena administración y coordinación de los recursos públicos asignados a esta Unidad, y así contribuir al éxito de las operaciones y dar cumplimiento del cometido estatal, para el fortalecimiento de la institución.
- Constituir las directrices con el fin de dar una buena ejecución presupuestal de las diferentes partidas asignadas a las unidades adscritas a esta intendencia.
- Dar el cumplimiento necesario para todas las normas fiscales vigentes, incluyendo las establecidas por la misma entidad.
- Dar estricto Cumplimiento con los procesos de apoyo de acuerdo con el sistema de gestión de calidad y el sistema de gestión ambiental para la satisfacción de cada uno de los usuarios adscritos a esta unidad.
- Dar cumplimiento con la producción de la información veraz en la parte contable y presupuestal, para que sea útil y oportuna para una adecuada toma de decisiones.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Desarrollar habilidades y competencias para el ejercicio de la autoridad marítima y lograr la apropiación de los valores en la cultura organizacional.

#### **Objetivos Específicos**

Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional OMI adoptados por la Dirección General Marítima. Facilitar la apropiación y difusión del conocimiento por parte de los funcionarios de DIMAR.

Fortalecer la aplicación del marco normativo y legal de la Autoridad Marítima mediante la implementación de cursos de carácter reglamentario. Fortalecer la cultura organizacional de la Dirección General Marítima a través de funcionarios con alto sentido de pertenencia gracias al conocimiento adquirido sobre el funcionamiento de su Entidad.

## **NOTA 2. RÉGIMEN CONTABLE APLICADO**

La Dirección General Marítima, garantiza que los Informes financieros y contables periódicos, las Notas a los Estados Financieros, los cuales se presentan de forma comparativa, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo, Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificatorias Resolución 706 de 2016 de la CGN por la cual se establece la información a reportar, requisitos y plazos CHIP y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable, sistema documental contable y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables de la Dirección General Marítima, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, peticiones, quejas y reclamos.

Asimismo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 436 del 3 de diciembre de 2024 incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.

Posteriormente, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No.451 del 13 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por último, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.

## 2.1 Forma de Organización y/o Cobertura

La información revelada en las Notas a los Estados Financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las Notas de la Contaduría General de la Nación, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los Estados Financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas, se encuentra consolidada de las siguientes subunidades:

### ENTIDADES AGREGADAS:

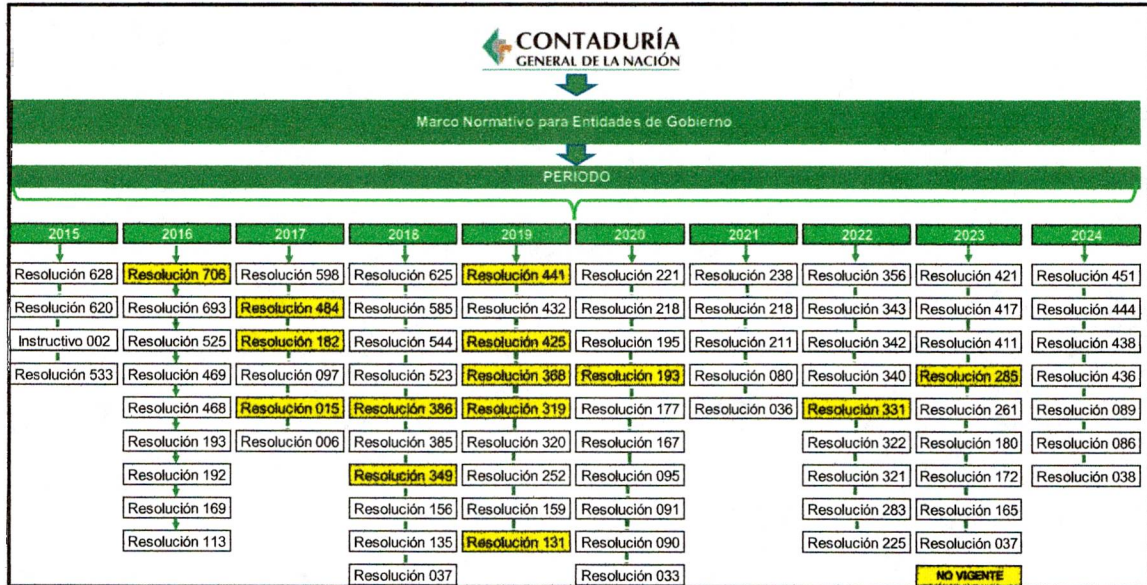
RESUMEN - ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

M	PCI	SUB-UNIDAD EJECUTORA
1	15-01-12-000	Grupo Intendencia Regional Central
2	15-01-12-001	Grupo Intendencia Regional Pacífico
3	15-01-12-004	Grupo Intendencia Regional Caribe
4	15-01-12-005	Regalías

## 2.2 Marco Normativo Para Entidades De Gobierno

La Dirección General Marítima (DIMAR), da aplicación al Marco Normativo aplicable a las entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**



### NOTA 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

#### 3.1 Políticas Contables

La Dirección General Marítima (DIMAR), con fundamento en la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación, consistente en a) la Resolución 628 de 2015 y sus modificatorias, por el cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; b) la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, mediante la cual se incorporó al RCP el marco normativos para las entidades de Gobierno; y c) la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias, por el cual se incorporó al RCP el Catálogo General de Cuentas; realizó el proceso de implementación de las NICSP liderado por el Comité implementador para la Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP del Ministerio de Defensa Nacional creado mediante resolución No.11221 de diciembre 09 de 2015 y modificada mediante la Resolución No. 5018 de agosto 05 de 2022.

Por lo anterior la Dirección de Finanzas del MDN, y como resultado de las gestiones adelantadas por el Comité implementador a la fecha se han aprobado y emitido 17 políticas, así:

- Política No. 1 Propiedades, planta y equipo
- Política No. 2 Inventarios
- Política No. 3 Beneficios a empleados
- Política No. 4 Cuentas por cobrar
- Política No. 5 Ingresos
- Política No. 6 Bienes de uso público, históricos y culturales
- Política No. 7 Intangibles
- Política No. 8 Cuentas por pagar

- Política No. 9 Cuentas de orden
- Política No. 10 Arrendamientos
- Política No. 11 Propiedades de inversión
- Política No. 12 Inversiones
- Política No. 13 Préstamos por cobrar
- Política No. 14 Efectivo y equivalente de efectivo
- Política No. 15 Otros activos
- Política No. 16 Presentación de estados financieros
- Política No. 17 Bienes inmuebles

Las políticas contables fueron adoptadas como primera versión para el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 9528 del 26 de diciembre de 2017, han tenido cambios de versión mediante las Resoluciones 1599 del 15 de marzo de 2019, 0412 del 01 de marzo, 0641 del 29 de marzo de 2021 y 4088 del 04 de octubre de 2023; actualmente se encuentra en vigencia la versión 5 con Resolución Ministerial 0540 del 23 de febrero de 2024, debidamente suscritas por el señor Ministro de Defensa Nacional, y han sido aplicadas consistente y razonablemente, enfocadas en el aseguramiento de la calidad de la información, involucrando a funcionarios y/o contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información del proceso contable, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos u operaciones transaccionales u otros flujos económicos, basados en la fiabilidad, verificabilidad y oportunidad, bases fundamentales de las características cualitativas de información reconocida, medida, revelada y presentada en los elementos de los Estados Financieros, y que propenden por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

## **POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

### **Cuentas por cobrar**

La Dirección General Marítima reconoce en la contabilidad cuentas por cobrar y de acuerdo con el nuevo marco normativo se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero, para ello el "Grupo de Ingresos y servicios" (GRUINSER), siguiendo los lineamientos del área de Finanzas del MDN revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de los terceros y sus facturas.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente, desde las Capitanías de Puerto y la sede central; así mismo, existe un comité de cartera en el Ministerio de Defensa que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha del balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance.

Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las pérdidas por deterioro.

Reconocimiento y medición: Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

### **Inventarios**

Reconocimiento inicial: Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurra para darles su condición y ubicaciones actuales.

Reconocimiento posterior: Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por la Dirección General Marítima es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios.

Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el mínimo valor que tendría que pagar la Entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios.

Deterioro de inventario: Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

### **Propiedad Planta y Equipo**

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan.

Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.

El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

Para los terrenos, construcciones y edificaciones, así como flota y equipo de transporte se toma para aplicación de normas internacionales para el sector público por primera vez el costo atribuido.

Para los restantes activos tales como maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones se tomará el costo y se presentan netos de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

su depreciación y deterioro acumulados de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costo del período en que se incurren.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económico de su uso o disposición.

Cualquier excedente o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual, los terrenos no se deprecian.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES – OBRAS CIVILES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 Y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 90 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 40 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de la situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo

se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará al término del arrendamiento, el que sea menor.

### **Activos No Corrientes**

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable.

Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

### **Intangibles**

Medición inicial, para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición posterior, para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizará el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias, las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Software, los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

### **Beneficios a Empleados**

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la Dirección General Marítima a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la Entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) Un gasto cuando la Entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La Dirección General Marítima entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones.

Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades. Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

### **Cuentas por pagar**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor de la transacción. Para efectos de presentación los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar al costo.

### **Cuentas de Orden**

La Dirección General Marítima registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera.

Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonios relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

### **Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se

recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Otros Ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

### **Reconocimiento Gastos**

La Dirección General Marítima reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros.

Se incluyen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Otros Ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

### **Reconocimiento Gastos**

La Dirección General Marítima reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones

### **3.1 Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, para los activos es al costo histórico, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es también al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

### **3.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP).

La presentación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con su importancia relativa (materialidad), de la siguiente manera:

### **3.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son re-expresadas a la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre del período. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re-expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del período. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se re-expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las diferencias en cambio que surjan al re-expresar partidas no monetarias, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el período contable.

### **3.4 Hechos ocurridos después del período contable**

Durante el período no hubo ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del período contable, ni de hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

### **3.5 Otros aspectos**

En la Dirección General Marítima no se dieron otros aspectos que se consideren importantes de destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con el tipo de entidad y el marco normativo aplicable.

### **3.6 Correcciones contables**

La Dirección General Marítima durante el año 2026, no ha realizado correcciones contables en las sus subunidades, que afecten a nivel auxiliar 3.1.09.02.002.

#### **NOTA 4. LOS JUICIOS, DIFERENTES DE AQUELLOS QUE INVOLUCREN ESTIMACIONES, QUE LA ADMINISTRACIÓN HAYA REALIZADO EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD Y QUE TENGAN UN EFECTO SIGNIFICATIVO SOBRE LOS IMPORTES RECONOCIDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS O EN OTRAS NOTAS**

La Dirección General Marítima, adoptó las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los Estados Financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos. Con el fin de fortalecer los procedimientos contables para la organización, elaboración, revisión, control y depuración oportuna de la información financiera, se cuenta con los procedimientos adecuados y claramente establecidos que permitan obtener informes financieros fidedignos y oportunos que reflejen la situación económica real de la entidad.

A través del Comité de implementación del Ministerio de Defensa Nacional, estableció como criterios de materialidad para el reconocimiento de ciertos elementos y hechos económicos, los siguientes:

Los bienes cuyo costo unitario sea inferior a 50 Unidades de Valor Tributarios (U.V.T) vigentes a la fecha de adquisición, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo, a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo. Lo anterior, no se aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales), bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor.

En el Ministerio de Defensa Nacional solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor en las propiedades, planta y equipo, a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV de la vigencia en la que se realiza la evaluación.

La Dirección General Marítima, ejecuto los procesos contables de manera segura atendiendo las políticas de descentralización de la contabilidad dando cumplimiento a la Circular Externa No. 035 emitida por parte de SIIF-Nación.

**NOTA 5. LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FINAL DEL PRESENTE TRIMESTRE, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PROCESO CORRIENTE**

**Método de Depreciación y/o Amortización, de Activos**

De acuerdo a las directrices del Ministerio de Defensa Nacional, y en atención a restricciones existentes en aspectos relacionados con la seguridad y reserva en el manejo de la información, adoptó como método de depreciación y/o amortización aplicables a las propiedades, planta y equipo e intangibles, el método de línea recta para reconocer la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los activos, la cual es calculada para cada bien en forma individual de acuerdo con las vidas útiles determinadas con referencia a los rangos establecidos en la política contable y en el Manual de Procedimiento Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes, a través del sistema de Información Logística SILOG.

**Método de Valuación de Inventarios**

La metodología de valuación de inventarios se encuentra formalizada, a través de la política contable de Inventarios y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, el cual establece el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de promedio ponderado.

**Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

De acuerdo a las políticas establecidas por el MDN, en consideración que el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización, y que los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado; aplica este concepto principalmente a los grupos de Inversiones, Cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipo, cuya metodología ha sido construida con base en la experiencia de las unidades ejecutoras en el manejo y administración de estas partidas.

Aún no se evidencian riesgos significativos en el presente trimestre que la DIMAR podría ajustar valores en los libros de los activos o pasivos del proceso corriente.

## **NOTA 6. LAS LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO CONTABLE O EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS**

### **6.1 LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO**

#### **APLICACIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS**

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015. Que establece "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema en el Ministerio de Hacienda.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del presente decreto, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán interoperar en línea y tiempo real con el SIIF Nación, de acuerdo con el estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. Para efectos del presente decreto se entiende por línea y tiempo real, que las aplicaciones se puedan conectar directamente al SIIF Nación y que los registros se efectúen cuando los hechos económicos y financieros se generen." En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan principalmente el sistema SILOG, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el nuevo marco normativo.

#### **SISTEMA SILOG PARA UNIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

El Sistema de Información Logística - SILOG, implementado para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, ha venido siendo actualizado con las parametrizaciones necesarias para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, a través de él este Ministerio ha estandarizado procedimientos

administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes.

Esta herramienta se ha constituido en el principal sistema complementario del SIIF Nación II, pues a través de él se actualiza la información concerniente a los movimientos de propiedades, planta y equipo, inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes, así como, de algunas situaciones particulares de tesorería, litigios, costos e ingresos. Cabe indicar, que a la fecha se encuentran en etapa de evaluación preliminar el proyecto de interoperabilidad entre los dos sistemas, razón por la cual el flujo de información hacia el SIIF Nación II se realiza mediante asientos contables manuales, aspecto que constituye un riesgo para la generación de la información.

### **LIMITACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN II**

El SIIF Nación II, brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:

- ✓ Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la Entidad.
- ✓ Mejorar el proceso de cargue manual de comprobantes contables a través de la elaboración de tres archivos planos.
- ✓ Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.
- ✓ Generar reportes o consultas de operaciones recíprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación con las demás entidades públicas.

### **6.2 BASE NORMATIVA Y PERÍODO CUBIERTO**

Los Informes financieros se elaboraron de forma comparativa para los años 2026 y 2025, con base en el marco conceptual y procedimental para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas la CGN para las Entidades de Gobierno, a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. El período cubierto corresponde a los estados financieros para el período contable terminado el 31 de marzo de 2026.

La DIMAR, garantiza que los Estados Financieros, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Informes Financieros, los cuales se presentan de forma comparativa, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo, Resolución 533 del 2015 y Resolución 706 de 2016 y cumplen con los criterios de reconocimiento,

medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil, amplia y en tiempo real en lo posible, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable, sistema documental contable y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial. Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable al interior de cada sociedad.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables de la Dirección General Marítima, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, peticiones, quejas y reclamos. Asimismo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 436 del 3 de diciembre de 2024 incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.

Posteriormente, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No.451 del 13 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por último, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.

### **6.3 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA**

La información revelada en los Informes Financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las Notas de la Contaduría General de la Nación, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los Estados Financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

El Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con su estructura organizacional, tiene establecido en sus políticas la elaboración de estados financieros para cada subunidad administrativa y presupuestal y dispuso la centralización de la información contable en cabeza de cada Unidad Ejecutora, igualmente, determinó procedimientos de elaboración y plazos de rendición de Estados Financieros, consistentes con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La información reportada por el Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima es tomada fielmente de los libros de contabilidad que reposan en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual constituye el sistema oficial cuyas transacciones se encuentran soportadas en cada etapa del proceso contable, tal como lo establece el artículo 34 del Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015.        - -

## I. NOTAS SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS

Las notas a los informes financieros a 31 de marzo de 2026 se encuentran expresadas en pesos colombianos.

### 1. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA



Clase	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
ACTIVO	687.384.368.695	621.635.191.997	65.749.176.698	10,58%	50,00%
PASIVO	15.475.014.846	28.479.220.805	-13.004.205.959	-45,66%	1,13%
PATRIMONIO	671.909.353.849	593.155.971.192	78.753.382.657	13,28%	48,87%

#### 1.1 SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

**1. COMPOSICIÓN DEL ACTIVO**

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
1.1	EFFECTIVO	8.415.334.978	6.601.645.553	1.813.689.424	27,47%	1,22%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	20.466.739.565	18.538.071.444	1.928.668.121	10,40%	2,98%
1.5	INVENTARIOS	6.437.081.177	8.404.436.292	-1.967.355.114	-23,41%	0,94%
1.6	PROP PLAN Y EQUIPO	327.383.098.099	328.817.712.626	-1.434.614.526	-0,44%	47,63%
1.9	OTROS ACTIVOS	5.476.948.890	4.393.860.843	1.083.088.047	24,65%	0,80%
1.9.08	REC ENT ADM (SCUN)	319.205.165.986	254.879.465.240	64.325.700.746	25,24%	46,44%
<b>TOTAL</b>		<b>687.384.368.695</b>	<b>621.635.191.997</b>	<b>65.749.176.698</b>	<b>10,58%</b>	<b>100%</b>

El activo total de la DIMAR al cierre de marzo del 2026 asciende a 687.384.368.695 COP, con una variación del 10.58% frente al corte anterior. Dentro de las cuentas del activo, se encuentra la cuenta **1.9.08 "RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (SCUN)"** con una participación del 46.44% del total del grupo, corresponde al recaudo de los ingresos de la entidad durante el primer trimestre 2026.

En cuanto a la **"PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO"**, es el grupo más representativo, ya que equivale a una participación del 47.63 % del total del activo de la DIMAR.

En este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la DIMAR, las edificaciones de las subunidades de la DIMAR GINREDCE (Grupo Intendencia Regional Central), GINREDCA (Grupo Intendencia Regional del Caribe) y GINREDPA (Grupo Intendencia Regional del Pacífico), así como las Capitanías de Puerto Fluviales, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SAP SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado en la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial.

**NOTA 1 - GRUPO - 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo de este grupo asciende a 8.415.334.978 COP, al cierre de marzo del 2026, que corresponde al 1.22% del total del activo de la DIMAR con una variación relativa del 27,47% frente al trimestre anterior y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

CÓDIGO	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>8.415.334.978</b>	<b>6.601.645.553</b>	1.813.689.424	27,47%	<b>1,22%</b>
<b>1.1.10</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.415.334.978</b>	<b>6.601.645.553</b>	1.813.689.424	27,47%	<b>100%</b>
1.1.10.05	Cuenta corriente	8.415.334.978	6.601.645.553	1.813.689.424	27,47%	100%

En lo referente a la subcuenta **1.1.10.05 "Cuenta Corriente"**, refleja un saldo de 8.415.334.978 COP, mostrando un aumento de 1.813.689.424 COP, al cierre de marzo del 2026; la variación obedece a el aumento de los recursos percibidos en este trimestre correspondientes a los pagos de las Agencias Marítimas por la prestación de servicios marítimos por parte de la DIMAR tales como Semar, Fondo y Derechos Marítimos, en las distintas capitanías de puerto a nivel nacional, esto se refleja en el GINREDCE ya que los ingresos de la DIMAR son centralizados en esta intendencia regional.

**NOTA 2 - GRUPO - 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

N/A

**NOTA 3 – GRUPO - 13 CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de este grupo es de 20.466.739.565 COP, al cierre de marzo del 2026, que equivale al 2,98% del total del activo, con una variación del 10,40% con relación al saldo del período anterior, reflejando un aumento de 1.928.668.121 COP; esta cuenta se encuentra dividida así:

CÓDIGO	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>20.466.739.565</b>	<b>18.538.071.444</b>	<b>1.928.668.121</b>	<b>10,40%</b>	<b>2,98%</b>
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>20.390.311.717</b>	<b>18.422.515.843</b>	<b>1.967.795.874</b>	<b>10,68%</b>	<b>99,63%</b>
1.3.11.01	Tasas	13.795.274.829	12.202.334.929	1.592.939.900	13,05%	67,40%
1.3.11.02	Multas y sanciones	4.172.408.308	3.797.139.693	375.268.615	9,88%	20,39%
1.3.11.03	Intereses	2.422.628.580	2.423.041.221	-412.641	-0,02%	11,84%
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>50.652.606</b>	<b>61.419.570</b>	<b>-10.766.964</b>	<b>-17,53%</b>	<b>0,25%</b>
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	50.434.199	50.187.203	246.996	0,49%	0,25%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	218.407	11.232.367	-11.013.960	-98,06%	0,00%
<b>1.3.85</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>18.451.492.344</b>	<b>18.764.254.183</b>	<b>-312.761.839</b>	<b>-1,67%</b>	<b>90,15%</b>
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.451.492.344	18.764.254.183	-312.761.839	-1,67%	90,15%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

CÓDIGO	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
1.3.86	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	- 18.425.717.102	- 18.710.118.152	284.401.050	-1,52%	- 90,03%
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-18.425.717.102	-18.710.118.152	284.401.050	-1,52%	-90,03%

En la **subcuenta 1.3.11.01 "Tasas"** se incluyen los conceptos asociados a la Seguridad Marítima (SEMAR), el uso de áreas de fondeo (FONDEO) y los trámites y servicios marítimos desarrollados y facturados por las distintas Capitanías de Puerto del país. Estos valores son reconocidos mensualmente y reportados por el Grupo de Ingresos de la DIMAR (GRUINSER). Al cierre de marzo de 2026, el saldo de esta subcuenta asciende a 13.795.274.829 COP, presentando un aumento del 13,05% frente al período anterior, lo que representa una variación absoluta de 1.592.939.900 COP.

Este aumento se debe en su mayoría a la actualización y modificación de las tarifas al interior de la entidad ya que actualmente se calculan de acuerdo con el incremento del IPC. Por otra parte, también contribuyó para este aumento la llegada de temporada de vacaciones y el ingreso de embarcaciones para cruceros a la capitanía de Puerto de Cartagena acrecentando la facturación de SEMAR, de igual manera en las capitanías de Puerto de Tubo, Coveñas y Buenaventura aumentó el arribo de embarcaciones de carga incrementando también la facturación de Servicio de Fondeo. Las entidades que se realizaron liquidaciones más representativas a las entidades son:

ISACOL S.A.S, CARIBBSA – MARITIME, AGENCIA MARÍTIMA TRA, SCS ADUANERA COLOMBIA, MULTIPORT EU., DEEP BLUE SHIP AGENC, SCS ADUANERA COLOMBIA, DEEP BLUE SHIP AGENC, NAVES SAS, SCS ADUANERA COLOMBIA, MULTIPORT EU., LBH COLOMBIA S.A.S, DEEP BLUE SHIP AGENC, MERIDIAN NAVIGATION

En la subcuenta **1.3.11.02 "Multas y sanciones"** se registran las multas impuestas por la Dirección General Marítima (DIMAR) y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional (DTN). Estas se incorporan al balance conforme al concepto emitido por el Ministerio de Defensa mediante el oficio No. 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004. Al cierre del período de marzo 2026, esta subcuenta presenta un saldo de 4.172.408.308 COP, lo que representa un incremento del 9,88% en comparación con el período anterior.

Este incremento de 375.268.615 COP obedece principalmente, a la mayor imposición de multas, ya que para este trimestre se encuentran enmarcados varios días feriados, coincidiendo con la temporada de vacaciones del mes de enero y parte de febrero, aumentando significativamente el arribo de buque a los puertos colombianos y por consiguiente mayor cantidad de llegada de turistas a las Islas del territorio nacional. Por otra parte, dentro de las observaciones recibidas en la auditoría OMI (Organización Marítima Internacional), la Dirección General Marítima fortaleció su ejercicio de autoridad y vigilancia a través de su cuerpo de inspectores

marítimos y personal de guardacostas de la Armada Nacional, llevando a que se efectuaran de manera más detallada y rigurosa las inspecciones, lo que ha generado mayor control e imposición de multas.

Las personas que se le impusieron multas en el primer trimestre fueron JOSE JAIME RAMIREZ, YUNNER PAUL REASCOS, NORMA JUNIOR POMARE, AQUATOURS BARRANQUIL, ADRIANO SINISTERRA B, JAIRO MAGDONIO ARCHB, AMALIA RODRIGUEZ, JAKE ANDERSON DAWKIN, MIKECROM MCNISH LEVE, JAIR FELIPE ARDILA, ADRIANA SOFIA RODRIGUEZ

En la subcuenta **1.3.11.03 "Intereses"**, se causan los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y DERECHOS MARÍTIMOS, el saldo de la cuenta a marzo del 2026 es de 2.423.041.221 COP, presenta una disminución con una variación de -412.641 COP, dicha disminución de la cartera de intereses en su mayoría se debe al pago oportuno de las facturas por parte de las AGENCIA MARÍTIMAS NACIONALES, dentro de los tres días hábiles posterior a la emisión de la liquidación.

La subcuenta **1.3.85.15 "Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios"**, esta cuenta cierra con un saldo a marzo del 2026 de 18.451.492.344 COP, con una variación absoluta de -312.761.839 COP, frente al cierre del período anterior, esta disminución obedece principalmente al plan de choque efectuado por la entidad y liderado por el Grupo de Ingresos y Servicios (GRUINSER), sustentado mediante oficio interno No. 7443/2025/OFINT, donde se informa de una situación particular con la Agente Marítimo TANK OIL SHIPPING con NIT 900.180.400-9, siendo el mayor y principal deudor de la entidad con una cartera que asciende aproximadamente a 8.054 millones de COP, el cual ya no se encuentra en el territorio nacional.

En la subcuenta **1.3.86.14 "Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios"**, se encuentran registrados los cálculos por estimación e indicios de deterioro de la cartera de difícil cobro, por un valor total que asciende a (18.425.717.102 COP), cifra al corte de marzo del 2026 con una variación de 284.401.050 COP. Saldo obtenido después de registrar en la contabilidad lo informado mediante el oficio interno No. 7443/2025/OFINT, donde se efectúa el nuevo cálculo de deterioro, teniendo en cuenta las reclasificaciones efectuadas anteriormente explicadas a la cartera de difícil recaudo, amparándonos en los lineamientos de la política contable No. 4 "cuentas por cobrar", y la Resolución Ministerial No. 5037 de noviembre 26 del 2021.

#### **NOTA 4 – GRUPO 14 PRESTAMOS POR COBRAR**

N/A

#### **NOTA 5 - GRUPO 15 – INVENTARIOS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

El saldo de este grupo es de 6.437.081.177 COP, a cierre de marzo del 2026, que equivale al 0.94% del total del activo de la DIMAR, con una variación del -23.41% con relación al saldo inicial del período, reflejando una variación absoluta de (1.967.355.114 COP), y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
1.5	<b>INVENTARIOS</b>	<b>6.437.081.177</b>	<b>8.404.436.292</b>	<b>-1.967.355.114</b>	<b>-23,41%</b>	<b>0,94%</b>
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.437.081.177	8.404.436.292	-1.967.355.114	-23,41%	100%
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	0	1.999.005	-1.999.005	-100,00%	0,00%
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	0	73.309.105	-73.309.105	-100,00%	0,00%
1.5.14.06	Materiales odontológicos	0	120.070	-120.070	-100,00%	0,00%
1.5.14.09	Repuestos	6.437.081.177	8.325.608.112	-1.888.526.934	-22,68%	100,00%
1.5.14.26	Municiones y explosivos	0	3.400.000	-3.400.000	-100,00%	0%

Al cierre de marzo de 2026, la subcuenta **1.5.14.09 "Repuestos"** presenta un saldo de 6.437.081.177 COP, al cierre del trimestre, con una variación negativa de (1.888.526.934 COP), correspondiente entre otros a las salidas del almacén al consumo efectuadas mediante acta del 31 de marzo del 2026 por parte del almacenista a cuentas del activo, correspondiente a los contratos No. 338-DIMAR-2025, y No. 348-DIMAR-2025, los dos con la compañía SEA SCIENCE GROUP SAS con Nit 901.322.660-1, cuyos objetos eran:

- Adquisición de sistema Ecosonda Multihaz portátil WBMS de 200 kHz, con transmisión en el eje longitudinal de 1,8 a 2,0 kHz.
- Adquisición de sistema Ecosonda Multihaz portátil fluvial, de doble frecuencia, compacta para levantamientos hidrográficos.

Cabe resaltar que la Entidad cuenta con un nuevo Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, el cual entró en vigor mediante la Resolución No. 1376 del 28 de marzo de 2025. Este documento establece los lineamientos esenciales para una adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes institucionales.

### **NOTA 6 - GRUPO 16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

El saldo de este grupo es de 327.383.098.099 COP al cierre de marzo del 2026, este es el grupo más representativo ya que tiene una participación del 47.63% del total del activo de la DIMAR, en este grupo se registra entre otros el edificio de la sede central con sus componentes tales como: la Dirección, la Coordinación, los grupos, las áreas de la sede central entre otras, así como las Capitanías de Puerto Fluviales, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística - SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial contenida en el SIIF NACIÓN II; la siguiente es su discriminación en la DIMAR:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>327.383.098.099</b>	<b>328.817.712.626</b>	<b>-1.434.614.526</b>	<b>-0,44%</b>	<b>100%</b>
<b>1.6.05</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,45%</b>
1.6.05.01	Urbanos	14.560.960.062	14.560.960.062	0	0,00%	100%
<b>1.6.15</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>6.530.258.419</b>	<b>6.530.258.419</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,99%</b>
1.6.15.01	Edificaciones	6.530.258.419	6.530.258.419	0	0,00%	100%
<b>1.6.35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>16.086.520.809</b>	<b>21.280.512.735</b>	<b>-5.193.991.926</b>	<b>-24,41%</b>	<b>4,91%</b>
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	78.452.416	326.853.464	-248.401.048	-76,00%	0,49%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	1.895.387.234	3.583.850.042	-1.688.462.808	-47,11%	11,78%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	606.777.650	975.634.631	-368.856.981	-37,81%	3,77%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	10.339.164.939	13.779.532.003	-3.440.367.064	-24,97%	64,27%
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.903.793.901	2.393.108.591	510.685.310	21,34%	18,05%
1.6.35.07	Redes, líneas y cables	214.228.000	0	214.228.000	100,00%	1,33%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	48.716.669	221.534.004	-172.817.335	-78,01%	0,30%
<b>1.6.37</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO</b>	<b>2.732.507.496</b>	<b>2.791.248.917</b>	<b>-58.741.421</b>	<b>-2,10%</b>	<b>0,83%</b>
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	21.237.684	14.702.799	6.534.885	44,45%	0,78%
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	23.484.853	38.458.317	-14.973.464	-38,93%	0,86%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	2.687.784.959	2.736.337.801	-48.552.842	-1,77%	98,36%
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	1.750.000	-1.750.000	-100,00%	0,00%
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>191.246.192.085</b>	<b>191.246.192.085</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>58,42%</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	151.341.422.672	151.341.422.672	0	0,00%	79,13%
1.6.40.02	Oficinas	6.296.552.508	6.296.552.508	0	0,00%	3,29%
1.6.40.04	Locales	1.176.171.211	1.176.171.211	0	0,00%	0,62%
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	3.748.353.911	3.748.353.911	0	0,00%	1,96%
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	169.504.465	169.504.465	0	0,00%	0,09%
1.6.40.18	Bodegas	1.002.149.522	1.002.149.522	0	0,00%	0,52%
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	13.510.989.671	13.510.989.671	0	0,00%	7,06%
1.6.40.90	Otras edificaciones	14.001.048.125	14.001.048.125	0	0,00%	7,32%

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
<b>1.6.45</b>	<b>PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,82%</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	169.714.000	169.714.000	0	0,00%	6,29%
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	553.240.158	553.240.158	0	0,00%	20,51%
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	260.015.590	260.015.590	0	0,00%	9,64%
1.6.45.13	Acueducto y canalización	628.096.770	628.096.770	0	0,00%	23,28%
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	1.086.387.914	1.086.387.914	0	0,00%	40,27%
<b>1.6.50</b>	<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	<b>842.944.207</b>	<b>842.944.207</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,26%</b>
1.6.50.02	Redes de distribución	3.201.600	3.201.600	0	0,00%	0,00%
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	34.044.000	34.044.000	0	0,00%	0,00%
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	610.897.412	610.897.412	0	0,00%	0,00%
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	194.801.195	194.801.195	0	0,00%	0,00%
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>17.882.418.716</b>	<b>17.634.430.649</b>	<b>247.988.068</b>	<b>1,41%</b>	<b>5,46%</b>
1.6.55.01	Equipo de construcción	80.677.062	80.677.062	0	0,00%	0,45%
1.6.55.04	Maquinaria industrial	12.142.395.310	12.125.395.310	17.000.000	0,14%	67,90%
1.6.55.05	Equipo de música	1.995.000	1.995.000	0	0,00%	0,01%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	273.767.274	162.829.048	110.938.226	68,13%	1,53%
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	12.400.194	12.400.194	0	0,00%	0,07%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	520.131.440	525.325.536	-5.194.095	-0,99%	2,91%
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	1.964.894.607	1.949.950.607	14.944.000	0,77%	10,99%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	53.588.200	53.588.200	0	0,00%	0,30%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	772.961.933	771.396.818	1.565.115	0,20%	4,32%
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	1.474.142.008	1.439.126.172	35.015.836	2,43%	8,24%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	585.465.689	511.746.703	73.718.986	14,41%	205,52%
<b>1.6.60</b>	<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>	<b>36.752.466.005</b>	<b>34.973.506.659</b>	<b>1.778.959.346</b>	<b>5,09%</b>	<b>11,23%</b>
1.6.60.01	Equipo de investigación	32.106.567.571	30.647.802.001	1.458.765.570	4,76%	87,36%
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	4.284.084.087	4.149.366.567	134.717.520	3,25%	11,66%
1.6.60.03	Equipo de urgencias	288.211.897	102.735.641	185.476.256	180,54%	0,78%
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	56.596.000	56.596.000	0	0,00%	0,15%
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	12.300.000	12.300.000	0	0,00%	0,03%
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	4.706.450	4.706.450	0	0,00%	0,01%
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>11.649.459.754</b>	<b>11.232.007.925</b>	<b>417.451.829</b>	<b>3,72%</b>	<b>3,56%</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	10.567.481.707	10.150.029.878	417.451.829	4,11%	90,71%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	976.975.692	976.975.692	0	0,00%	8,39%

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	105.002.354	105.002.354	0	0,00%	0,90%
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>124.688.707.922</b>	<b>120.227.842.682</b>	<b>4.460.865.241</b>	<b>3,71%</b>	<b>38,09%</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	80.926.549.204	77.213.171.593	3.713.377.611	4,81%	64,90%
1.6.70.02	Equipo de computación	21.160.267.053	20.472.033.278	688.233.775	3,36%	16,97%
1.6.70.04	Satélites y antenas	2.152.556.546	2.152.556.546	0	0,00%	1,73%
1.6.70.05	Equipos de radares	2.113.551.227	2.113.551.227	0	0,00%	1,70%
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	18.335.783.893	18.276.530.038	59.253.855	0,32%	14,71%
<b>1.6.75</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>20.328.843.968</b>	<b>19.665.049.568</b>	<b>663.794.400</b>	<b>3,38%</b>	<b>6,21%</b>
1.6.75.01	Aéreo	73.842.480	73.842.480	0	0,00%	0,36%
1.6.75.02	Terrestre	4.321.585.864	3.657.791.464	663.794.400	18,15%	21,26%
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	11.099.495.978	11.099.495.978	0	0,00%	54,60%
1.6.75.05	De tracción	1.007.097.577	1.007.097.577	0	0,00%	4,95%
1.6.75.06	De elevación	3.436.822.068	3.436.822.068	0	0,00%	16,91%
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	390.000.000	390.000.000	0	0,00%	1,92%
<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>882.639.024</b>	<b>727.622.446</b>	<b>155.016.578</b>	<b>21,30%</b>	<b>0,27%</b>
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	577.322.317	547.694.317	29.628.000	5,41%	65,41%
1.6.80.04	Equipo de lavandería	305.316.707	179.928.129	125.388.578	69,69%	34,59%
<b>1.6.85</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	<b>119.498.274.800</b>	<b>115.592.318.159</b>	<b>3.905.956.641</b>	<b>3,38%</b>	<b>36,50%</b>
1.6.85.01	Edificaciones	-17.882.276.849	-17.292.675.701	-589.601.148	3,41%	14,96%
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-364.242.963	-349.005.813	-15.237.150	4,37%	0,30%
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-499.017.901	-486.701.459	-12.316.442	2,53%	0,42%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-6.372.642.958	-6.232.893.792	-139.749.166	2,24%	5,33%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-15.482.871.574	-14.843.662.942	-639.208.633	4,31%	12,96%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-4.997.059.871	-4.726.286.589	-270.773.282	5,73%	4,18%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-60.586.542.183	-58.714.305.468	-1.872.236.715	3,19%	50,70%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-10.555.269.310	-10.345.556.718	-209.712.592	2,03%	8,83%
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-374.068.618	-358.952.578	-15.116.040	4,21%	0,31%
1.6.85.13	Maquinaria y equipo - equipo de construcción	-184.752.725	-51.201.250	-133.551.474	260,84%	0,15%
1.6.85.15	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-2.199.529.848	-2.191.075.849	-8.453.998	0,39%	1,84%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

La subcuenta **1.6.05.01 "Terrenos"**, esta cuenta presenta un saldo al final de marzo 2026 de 14.560.960.062 COP, desde hace varias vigencias no presenta variación alguna, lo último y más significativo allí, son los terrenos en cabeza de la DIMAR, tales como: terreno sede Capitanía de Puerto de Leticia CP-16, terreno sede Capitanía de Puerto de Guainía CP-17; los cuales están en proyecto para en un futuro poder construir allí las instalaciones de las Capitanías de Puerto.

La subcuenta **1.6.15.01 "Edificaciones"** Esta subcuenta presenta un saldo al cierre de marzo 2026 de 6.530.258.419 COP, allí se registran las construcciones en curso a cargo de la DIMAR, así:

OBRA	% AVANCE
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO SAN ANDRÉS	15,00%
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO PROVIDENCIA ISLA	80,59%

Acá se encuentra registradas las obras que se están adelantando para la construcción de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, luego de la calamidad nacional declarada por el paso del Huracán IOTA, el cual destruyó la gran mayoría de las construcciones de las Islas de San Andres y Providencia, arrasando con más del 90% de la infraestructura.

Por orden presidencial, todas las entidades públicas que tuvieran sede en la Isla de Providencia deberían efectuar convenio interadministrativo con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Isla.

Por lo anterior, la DIMAR efectuó el convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-1000-2021 DE OBRA y convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-999-2021 DE INTERVENTORÍA, los cuales llevan un avance en ejecución del 80.59% de acuerdo con el último informe de supervisión del proyecto del día 29 de diciembre de 2023, Capitán de Corbeta Marco Antonio Castillo Charris y ratificado por el Gerente del Proyecto el capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ, mediante su oficio No. 311100R de fecha 31 de diciembre 2024. También, allí se encuentra registrada la obra de adecuación y ampliación de la Capitanía de Puerto de San Andres, lo cual se comenzó a desarrollar mediante contrato No. 296-SUBAFIN-2019, con el oferente CONSORCIO SIGLO XXI con Nit. 901.338.267

La subcuenta **1.6.35.02 "Equipo médico y científico"**, Al cierre de marzo de 2026, esta subcuenta registra un saldo de 1.895.387.234 COP, con una disminución de -1.688.462.808 COP y una variación relativa del 11.78%. Lo más representativo para esta disminución es la salida al servicio 2. ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS, 1 ESPECTROFLUORÓMETRO DE FLUORESCENCIA

La subcuenta **1.6.35.04 "Equipos de comunicación y computación"**, Al cierre de marzo de 2026, esta subcuenta registra un saldo de 10.339.164.939 COP, con una disminución de -3.440.367.064 COP y una variación relativa del -24.97%. Lo más representativo esta disminución es la salida al servicio de LINTERNAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

MARINAS PARA BOYAS y salida al servicio de activos de acuerdo con las necesidades de las unidades adscritas a la GINREDCA.

La subcuenta **1.6.37.10 "Equipos de comunicación y computación"**, Esta subcuenta presenta un saldo de 2.687.784.959 COP, al cierre de marzo de 2026, con una variación absoluta de (48.552.842 COP) y una disminución relativa del -1.77% respecto al período anterior. Esto se debe a reintegro al almacén y posterior baja de los computadores portátiles de la DIMAR que por deterioro y/o obsolescencia se dieron de baja.

La subcuenta **1.6.60.01 "Equipo de investigación"** tiene un saldo de 32.106.567.571 COP, al cierre de marzo de 2026, con un incremento en el período de 1.458.765.570 COP, equivalente a una variación relativa del 4.76%, y obedece al ingreso del servicio de 2. ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS, 1 ESPECTROFLUORÓMETRO DE FLUORESCENCIA

La subcuenta **1.6.65.01 "Muebles y enseres"** tiene un saldo de 10.567.481.707 COP, al cierre de marzo de 2026, con un incremento en el período de 417.451.829 COP, equivalente a una variación relativa del 4.11%, y obedece a salida al servicio de AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE INVERTER 36000B de GINREDPA y varios muebles para GINREDCA.

La subcuenta **1.6.70.01 "Equipo de comunicación"** esta subcuenta cierra a marzo del 2026 con un saldo de 80.926.549.204 COP, con una variación del 4.81%, equivalente a 3.713.377.611 COP, esto obedece a la salida al servicio de los equipos de comunicación y los accesorios al interior de las distintas oficinas de la DIMAR lo más representativo en GINREDCA REPETIDOR VHF MARINO - COMPUTADOR PORTÁTIL SLIM 5 AMD RYZEN 7 24GB 1TB - (05) MICRÓFONO DE MESA PROFESIONAL -40db +-2db -TABLET 8+128 LTE GRIS VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO - RADIO VHF PORTÁTIL BANDA MARINA IC M37 - (02) RADIO TELÉFONO T600 H20 IMPERMEABLES.

La subcuenta **1.6.70.02 "Equipo de computación"** esta subcuenta cierra a marzo del 2026 con un saldo de 21.160.267.053 COP, con una variación del 3,36%, equivalente a 688.233.775 COP, esto obedece a la salida al servicio de los equipos de cómputo y los accesorios al interior de las distintas oficinas de la DIMAR SWITCH 24 PTOS A5550-24G (GINREDCE) - EQUIPOS DE CÓMPUTO (GINREDCE) - (04) EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS - DRONE - DJI MATRICE 4E (UNIVERSAL EDITION) (GINREDCE) - IMPRESORA DE ESCRITORIO PLOTTER SC T3170 EPSON (GINREDCE) - COMPUTADOR DE ESCRITORIO DD SOLIDO 2 TB RAM 36 G (GINREDCA) - PORTATIL RUGERIZADO PROC INTEL CORE I5 8MB RAM (GINREDCA) - (02) ESCANER AD345 CAPACIDAD DE ALIMENTACION AUTOMATI (GINREDCA) - PORTATIL SLIM 5 AMD RYZEN 7 24GB 1TB. (GINREDCA).

La subcuenta **1.6.75.02 "Terrestre"** esta subcuenta cierra con un saldo de 4.321.585.864 COP, con un aumento de 663.794.400 COP, equivalente a una variación relativa del 18.15% al cierre del mes de marzo 2026, como consecuencia de la salida al servicio 5 carros Renault Logan Life, adquiridos mediante Orden de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

Compra No. 154172, a la Union Temporal Motorysa-Casa Toro 2020 con NIT. 901.391.005-1, con destino a los subdirectores ubicados en la DIMAR pertenecientes a la sede central.

La subcuenta **1.6.85.07 "Equipos de comunicación y computación"** tiene un saldo de -60.586.542.183 COP, con una variación de (1.872.236.715 COP), que equivale al 3.19%, al cierre de marzo del 2026, en esta subcuenta se refleja la depreciación de todos los equipos de comunicación y computación a nombre de la DIMAR, el método de depreciación utilizado es el de línea recta, así mismo la vida útil de cada uno se calcula teniendo las políticas contables a cada cuenta. Se incremento en el primer trimestre 2026, debido al incremento de activos adquiridos en el mes de diciembre para renovar los equipos de cómputo de la institución.

**NOTA 7 - GRUPO 17 – BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURALES**

N/A

**NOTA 8 - GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS**

Este grupo tiene una participación del 6,86% del total del activo de la DIMAR, tiene un saldo de 324.682.114.876 COP, al cierre de marzo del 2026, con una variación relativa del 0.80% que equivale a una variación absoluta de 1.083.088.047 COP, (se incluye la cuenta **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**). Encontrándose de manera detallada así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 2026	DICI 31 2025	VAR ABS	VAR REL	%
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>324.682.114.876</b>	<b>259.273.326.083</b>	<b>65.408.788.794</b>	<b>25,23%</b>	<b>47,23%</b>
1.9.05	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>2.323.014.756</b>	<b>1.483.883.243</b>	<b>839.131.513</b>	<b>56,55%</b>	<b>0,72%</b>
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	2.323.014.756	1.483.883.243	839.131.513	56,55%	100%
1.9.08	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>319.205.165.986</b>	<b>254.879.465.240</b>	<b>64.325.700.746</b>	<b>25,24%</b>	<b>98,31%</b>
1.9.08.01	En administración	319.205.165.986	254.879.465.240	64.325.700.746	25,24%	100%
1.9.08.01.001	En administración	1.543.968.110	1.543.968.110	0	0,00%	0%
1.9.08.01.002	En administración dtn - scun	317.661.197.876	253.335.497.130	64.325.700.746	25,39%	20574%
1.9.09	<b>DEPOSITOS JUDICIALES</b>	<b>18.444.527</b>	<b>18.444.527</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,01%</b>
1.9.09.03	Depositos Judiciales	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	100%
1.9.51	<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>3.431.100</b>	<b>0</b>	<b>3.431.100</b>	<b>100%</b>	<b>0,00%</b>
1.9.51.02	Edificaciones	3.431.100	0	3.431.100	100%	100%
1.9.52	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)</b>	<b>-1.906</b>	<b>0</b>	<b>-1.906</b>	<b>100%</b>	<b>0,00%</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

1.9.52.01	Edificaciones	-1.906	0	-1.906	100%	100%
<b>1.9.70</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>7.512.529.609</b>	<b>7.103.898.434</b>	<b>408.631.175</b>	<b>5,75%</b>	<b>2,31%</b>
1.9.70.07	Licencias	5.062.916.915	4.654.285.740	408.631.175	8,78%	67,39%
1.9.70.08	Software	2.449.612.693	2.449.612.693	0	0,00%	48,38%
<b>1.9.75</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</b>	<b>-4.380.469.195</b>	<b>-4.212.365.361</b>	<b>-168.103.835</b>	<b>3,99%</b>	<b>-1,35%</b>
1.9.75.07	Licencias	-2.386.584.018	-2.279.994.726	-106.589.292	4,67%	54,48%
1.9.75.08	Software	-1.993.885.177	-1.932.370.635	-61.514.542	3,18%	83,55%

La subcuenta **1.9.05.90 "Otros bienes y servicios pagados por anticipado"**, Esta subcuenta muestra un saldo de 2.323.01.756 COP, al cierre de marzo de 2026, con una variación absoluta de 839.131.513 COP, y relativa del 56,55%. Este aumento corresponde a los anticipos girados durante este trimestre por el contrato No. 287-DIMAR-2025, celebrado con la Compañía ROTO FIBRA SAS, con Nit 806.008.091-0, cuyo objeto es el mantenimiento a todo costo del muelle de Buenaventura.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

La subcuenta **1.9.08.01 "En administración"**, Al cierre de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un saldo de 1.543.968.110 COP, la cual corresponde a lo siguiente:

<b>SALDOS RETENIDOS CUENTA 190801 MARZO 30 DE 2026</b>						
UNIDAD EJECUTOR A	SALDO A 31-03-2026					
	MDN CONSOLIDADO 190801	EN ADMINISTRACI ÓN DTN - CUN (190801002)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON DIFERENTES DE CUN			
			EN ADMINISTRACI ÓN (190801001)	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
DIMAR	1.543.968.110	1.543.968.110	1.543.968.110	923.272.423	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	1.543.968.110
<b>TOTALES</b>	1.543.968.110	1.543.968.110				<b>1.543.968.110</b>

Lo anterior, obedece a que la DIMAR efectuó el convenio interadministrativo No. 9677-Saipro-1000-2021 DE OBRA y convenio interadministrativo No. 9677-Saipro-999-2021 DE INTERVENTORIA, para la obra de la construcción de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, luego de la calamidad nacional declarada por el paso del huracán IOTA, el cual destruyó la gran mayoría de las construcciones de las Islas de San Andrés y Providencia, arrasando con más del 90% de la infraestructura.

Por orden presidencial, todas las entidades públicas que tuvieran sede en la Isla de Providencia deberían efectuar convenio interadministrativo con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Isla de Providencia por idoneidad de la entidad.

Por otra parte, la subcuenta **1.9.09.03 "Depósitos Judiciales"**, cuenta con un saldo de 18.444.527 COP, al cierre de marzo del 2026, allí se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima, para este período no presenta ninguna variación. A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, lo cual se encuentra a la espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

INFORMACIÓN DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA / DEPÓSITOS JUDICIALES MDN CUENTA 190903							
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL / JUZGADO	SALDO 31-12 2025	MOVIMIENTOS 3 TRIMESTRE 2026	SALDO 31-03 2026	VARIA.	VARIA. %
1	DIMAR	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA – EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00	0	1.570.740,00	0	0%
2	DIMAR	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA	16.873.787,00	0	16.873.787,00	0	0%
			18.444.527	0	18.444.527	0	0%

**CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.**

**GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN:** Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Min defensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

**OBSERVACIONES:** El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

**CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.**

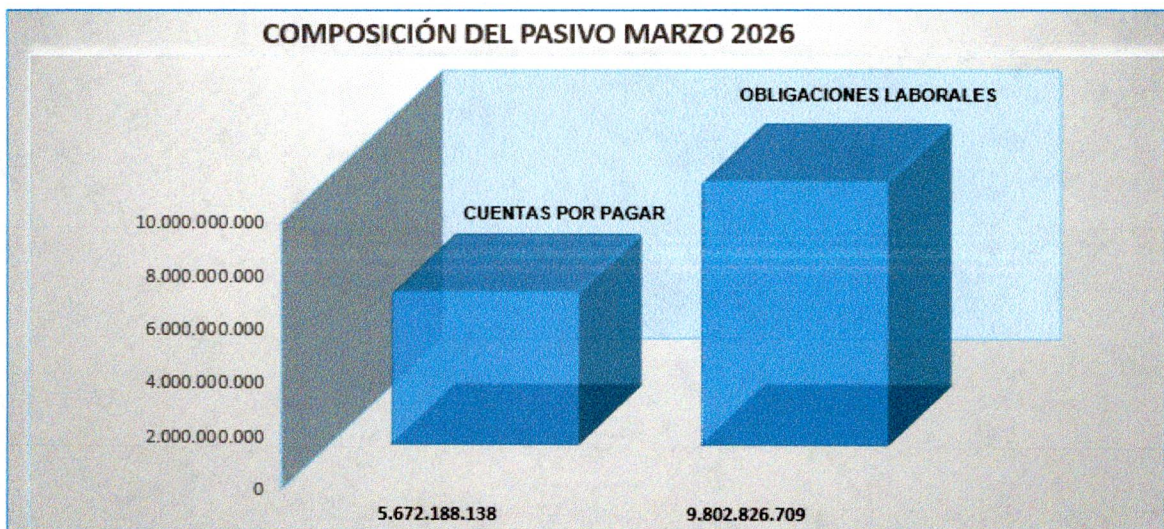
**GESTION OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN:** Proceso en contra de Min defensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

**OBSERVACIONES:** Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

Al cierre del mes los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.

La subcuenta **1.9.70.07 "Licencias"**, al cierre de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un saldo de 5.062.916.915 COP, con una variación de COP 408.631.175, correspondiente al 8.78% de variación relativa, esta subcuenta presenta un aumento debido a la adquisición de una licencia ELA, mediante contrato 316-DIMAR-2025, con la compañía Entreperece Licencie Ágrienme con Nit 830.122.983.

**2. COMPOSICIÓN DEL PASIVO**



COMPOSICIÓN DEL PASIVO						
Código	CLASE	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	5.672.188.138	19.318.071.458	-13.645.883.320	-70,64%	36,65%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	9.802.826.709	9.161.149.348	641.677.361	7,00%	63,35%
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.475.014.846</b>	<b>28.479.220.805</b>	<b>-13.004.205.959</b>	<b>-45,66%</b>	<b>100%</b>

El Pasivo total de la DIMAR al cierre de marzo del 2026 es de 15.475.014.846 COP, con una variación del -45,66% frente al corte anterior, esta variación equivale a (13.004.205.959 COP), y se discrimina así:

**NOTA 9 – GRUPO 23 – PRÉSTAMOS POR PAGAR**

N/A

**NOTA 10 – GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

El grupo cuentas por pagar, tiene una participación del 36.65% del total de los pasivos de la Dirección General Marítima, presenta un saldo de COP 5.672.188.138, con una variación relativa del -70.64% al cierre de marzo del 2026 y se encuentra constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Marzo 31/2026 (Pesos)</b>	<b>Diciembre 31/2025 (Pesos)</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>	<b>Part. %</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>5.672.188.138</b>	<b>19.318.071.458</b>	<b>-13.645.883.320</b>	<b>-70,64%</b>	<b>32%</b>
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>3.499.405.794</b>	<b>14.310.432.327</b>	<b>-10.811.026.533</b>	<b>-75,55%</b>	<b>61,69%</b>
2.4.01.01	Bienes y servicios	1.121.401.325	9.375.869.021	-8.254.467.696	-88,04%	32%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	2.378.004.469	4.934.563.306	-2.556.558.837	-51,81%	68%
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>1.037.382.511</b>	<b>1.160.994.971</b>	<b>-123.612.460</b>	<b>-10,65%</b>	<b>18,29%</b>
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	128.478.200	32.174.587	96.303.613	299,32%	11,46%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	855.479.882	946.966.402	-91.486.520	-9,66%	82,47%
2.4.07.22	Estampillas	52.154.528	181.853.981	-129.699.453	-71,32%	5,03%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	1.269.900	0	1.269.900	0,00%	0,12%
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>2.058.509</b>	<b>0</b>	<b>2.058.509</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
2.4.24.11	Embargos judiciales	2.058.509	0	2.058.509	0,00%	0,00%
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>268.470.297</b>	<b>2.506.980.629</b>	<b>-2.238.510.332</b>	<b>-89,29%</b>	<b>4,73%</b>
2.4.36.03	Honorarios	2.896.734	108.419.723	-105.522.989	-97,33%	1,08%
2.4.36.04	Comisiones	1.367	1.367	0	0,00%	0,00%
2.4.36.05	Servicios	40.568.055	615.544.212	-574.976.157	-93,41%	15,11%
2.4.36.06	Arrendamientos	3.184.100	16.865.761	-13.681.661	-81,12%	1,19%
2.4.36.08	Compras	558.119	535.137.013	-534.578.894	-99,90%	0,21%
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	693	35.438.608	-35.437.915	-100,00%	0,00%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	17.554.344	26.157.283	-8.602.939	-32,89%	6,54%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	32.502.560	413.724.720	-381.222.160	-92,14%	12,11%
2.4.36.26	Contratos de construcción	81.236.676	157.056.713	-75.820.037	-48,28%	30,26%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	73.084.966	487.457.538	-414.372.572	-85,01%	27,22%
2.4.36.90	otras retenciones	954	0	954	0,00%	0,00%
2.4.36.98	Impuesto de timbre	16.881.728	111.177.690	-94.295.962	-84,82%	6,29%
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>864.871.027</b>	<b>1.339.663.531</b>	<b>-474.792.504</b>	<b>-35,44%</b>	<b>15,25%</b>
2.4.90.40	Saldo a favor de beneficiarios	33.353.397	10.461.238	22.892.159	218,83%	3,86%
2.4.90.54	Honorarios	46.634.448	0	46.634.448	0,00%	5,39%
2.4.90.55	Servicios	68.450.191	1.156.228.834	-1.087.778.643	-94,08%	7,91%
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	716.325.891	172.973.459	543.352.432	314,12%	82,82%
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	107.100	0	107.100	100,00%	0,32%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

La subcuenta **2.4.01.01 "Bienes y servicios"** presenta un saldo de 3.499.405.794 COP, con una variación absoluta de -10.811.026.533 COP, equivalente al -75.55% al cierre de marzo del 2026, esto obedece a una cuenta por pagar con un proveedor en la Intendencias Regionales Central así:

- Orden de compra No. 123261, del 02 de marzo con la compañía DISTRACOM S.A., con Nit 811.009.788, mediante obligación No. 127726, cuyo objeto es la adquisición de combustible para el parte automotor de la sede central.

La subcuenta **2.4.01.02 "Proyectos de Inversión"** esta subcuenta presenta un saldo al cierre de marzo de 2026 de 2.378.004.469 COP, con una disminución de -2.556.558.837 COP frente al período anterior, aquí se registraron las cuentas por pagar por los proyectos de inversión al final del trimestre así:

Fecha doc.	Clave referencia 3	Importe en ML	Referencia	Texto
31.03.2026	ALVARO ANTONIO ESPAÑ	4.882.878,00-	OBLIG 127626	OBLIG 127626 CONT 137/2026 ACTA 03
16.03.2026	INGEVILL DISEÑO Y CO	150.857.681,28-	OBLIG. 126026	OBLIG. 126026 CTO 308/25 ACTA 4 FACT FEDC22
19.03.2026	INGEVILL DISEÑO Y CO	30.053.280,00-	OBLIG. 126426	OBLIG. 126426-126526 CTO 308/25 ACTA 5 FASC FEDC24
19.03.2026	INGEVILL DISEÑO Y CO	53.599.029,26-	OBLIG. 126526	OBLIG. 126426-126526 CTO 308/25 ACTA 5 FASC FEDC24
31.03.2026	LORYN JOOL PERTUZ DI	4.845.482,00-	OBLIG 128026	OBLIG 128026 CONT 059/2026 ACTA 03
31.03.2026	ROTOFIBRA SAS	1.901.582.230,84-	OBLG. 128526	OBLIG. 128526 CTO 287/25 ACTA 2 FACT FE3606
31.03.2026	ROTOFIBRA SAS	224.828.180,65-	OBLIG. 128426	OBLIG. 128426 CTO 287/25 ACTA 2 FACT FE3605
31.03.2026	SANDY LESTER GÓMEZ M	7.355.707,00-	OBLIG 127526	OBLIG 127526 CONT 106/2026 ACTA 03
		2.378.004.469,03-		

La subcuenta **2.4.07.20 "Recaudos por clasificar"**, presenta un saldo al cierre del período marzo del 2026 de 855.479.882 COP, y una variación de (91.486.520 COP), allí se registran los recaudos por valores consignados por la prestación de los servicios misionales de la entidad, dicha variación absoluta disminuyo en un -9,66% como consecuencia al plan de choque en la conciliación e identificación de los terceros que pagan los distintos compromisos por parte del Grupo de Ingresos y Servicios en la sede central.

La subcuenta **2.4.90.55 "Servicios"**, cierra con un saldo al final de marzo del 2026 de 68.450.191 COP, con una disminución absoluto de (1.087.778.643 COP) que representa -94,08%, lo cual obedece al pago de proveedores de servicios que quedaron en cuentas por pagar al cierre del 2025.

La subcuenta **2.4.90.58 "Arrendamientos Operativos"**, cierra con un saldo al final de marzo del 2026 de 716.325.891 COP, con un gran aumento absoluto de 543.352.432 COP que representa 314.12%, lo cual obedece a las cuentas que quedaron obligadas y pendientes de pago así:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

Fecha doc.	Clave referencia 3	Importe en ML	Referencia	Texto
10.02.2026	GRAN IMAGEN SAS	31.655.165,88-	OBLIG. 127326	OBLIG. 127326 CTO 483/23 ACTA 22 FAC 5760 NC20284
10.03.2026	LOCKERS COLOMBIA SAS	33.662.627,00-	OBLIG 126926	OBLIG 126926 CON 345/25 ACT 03 FAC FEL 1505
13.03.2026	TRANSPORTES CALDERON	651.008.097,80-	OBLIG 128226	OBLIG 128226 CON 327/25 AC 02 FA TCS24416 TCS24726
		<b>716.325.890,68-</b>		

**NOTA 11 – GRUPO 25 – BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El grupo de beneficios a empleados tiene una participación del 68,38% del total de los pasivos de la DIMAR, presenta un saldo de 9.802.826.709 COP, al cierre de marzo del 2026 y está constituido principalmente por las siguientes subcuentas:

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
<b>2.5</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>9.802.826.709</b>	<b>9.161.149.348</b>	<b>641.677.361</b>	<b>7,00%</b>	<b>68,38%</b>
<b>2.5.11</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.896.470.634</b>	<b>823.248.016</b>	<b>1.073.222.618</b>	<b>56,59%</b>	<b>19,35%</b>
2.5.11.05	Prima de vacaciones	187.799.271	0	187.799.271	100,00%	9,90%
2.5.11.06	Prima de servicios	1.250.053.500	822.844.435	427.209.065	34,18%	65,91%
2.5.11.07	Prima de navidad	427.289.921	0	427.289.921	100,00%	22,53%
2.5.11.09	Bonificaciones	30.924.361	0	30.924.361	100,00%	1,63%
2.5.11.25	Incapacidades	403.581	403.581	0	0,00%	0,02%
<b>2.5.12</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>7.906.356.075</b>	<b>8.337.901.332</b>	<b>-431.545.257</b>	<b>-5,46%</b>	<b>80,65%</b>
2.5.12.02	Primas	5.391.044.819	5.573.636.822	-182.592.003	-3,39%	68,19%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2.515.311.256	2.764.264.510	-248.953.254	-9,90%	31,81%

La cuenta **2.5.11 "Beneficios a los empleados a corto plazo"**, registra las obligaciones de la Entidad a nivel centralizado para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el período contable y cuya obligación vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período mencionado.

La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad.

Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, y aportes seguridad social. Al cierre de marzo del 2026 la cuenta registra un saldo de 1.896.470.634 COP, que representa el 19,35% del total del grupo y evidencia una variación relativa del 56,59%.

La subcuenta **2.5.11.06 "Prima de servicios"**, esta subcuenta presenta un saldo al cierre de marzo del 2026 de 1.250.053.500 COP, con una variación absoluta de 427.209.065 COP, lo anterior obedece a que acá se provisiona la prima de servicios que se pagara en el mes de julio al personal civil de planta de la DIMAR el cual tenía derecho.

La cuenta **2.5.12 "Beneficios a los empleados a largo plazo"**, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Los beneficios que se reconocen en esta cuenta corresponden principalmente a prima de servicios (antigüedad) y las cesantías retroactivas para el personal civil con dicho régimen prestacional. Al cierre de marzo del 2026 alcanzó un saldo de 7.906.356.075 COP, que representa el 80,65% del total del grupo y evidencia una variación relativa de -5,46%.

El cálculo de estos beneficios se realiza, para el caso de la prima de servicio (antigüedad), mediante un cálculo actuarial desarrollado por empresas expertas en la materia, la cual es contratada directamente por la Dirección General Marítima y para el caso de las cesantías retroactivas, el cálculo es realizado por el Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Sede Central en la ciudad de Bogotá.

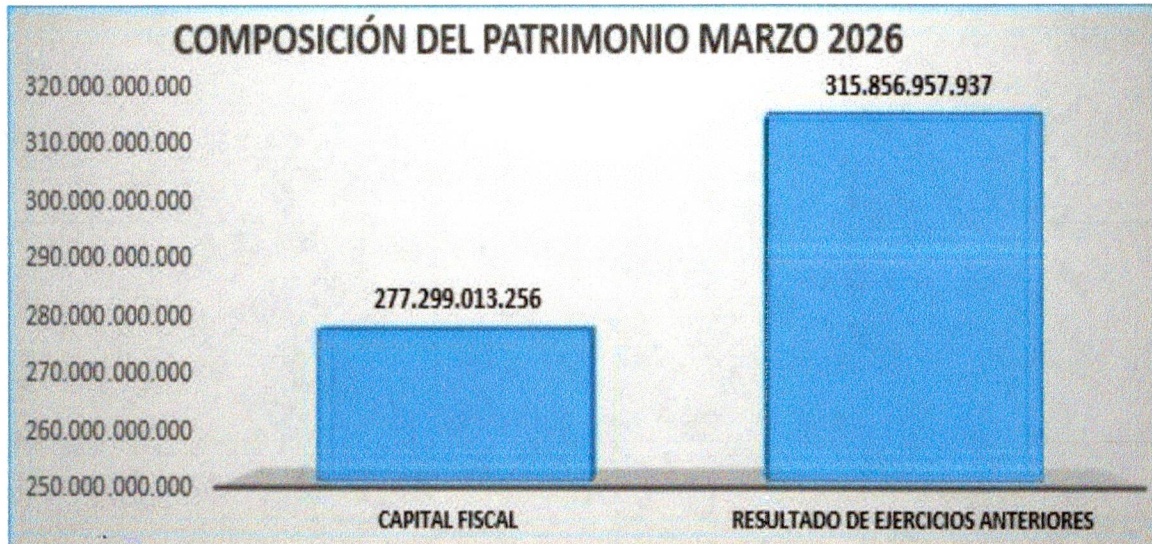
#### **NOTA 12 – GRUPO 27 – PROVISIONES**

N/A

#### **NOTA 13 – Grupo 29 – OTROS PASIVOS**

N/A

### 3. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO						
Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
3.1.05	CAPITAL FISCAL	277.299.013.256	277.299.013.256	0	0,00%	41%
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	315.856.957.937	188.292.142.946	127.564.814.991	40,39%	47%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	78.753.382.657	127.564.814.991	-48.811.432.333	-61,98%	12%
<b>TOTAL</b>		<b>671.909.353.849</b>	<b>593.155.971.192</b>	<b>78.753.382.657</b>	<b>13,28%</b>	<b>100%</b>

El total del Patrimonio de la DIMAR llegó a 671,909,353,849 COP, al cierre de marzo del 2026, con un incremento de 78.753.382.657 COP, que corresponde a una variación del 13.28% y su discriminación la relacionamos a continuación:

#### **NOTA 14 – GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

La cuenta **3.1.05 “Capital fiscal”**, presenta un saldo al cierre de marzo del 2026 así:

La subcuenta **3.1.05.06 “Capital fiscal nación”** refleja un saldo de 277.299.013.256 COP al final del trimestre, marzo del 2026, sin variación alguna

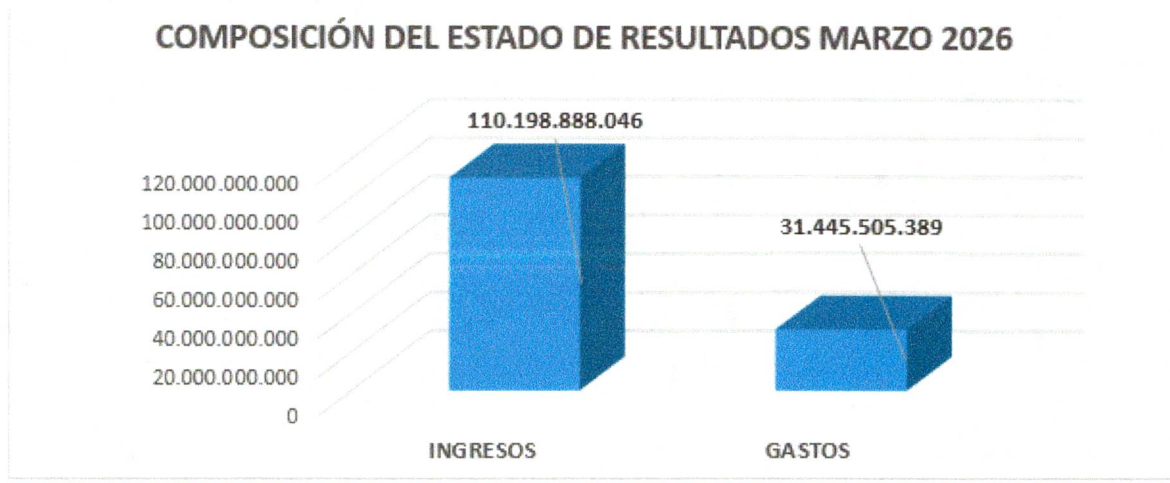
frente al período anterior y corresponde a los recursos destinados para adelantar la gestión y desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

En el grupo **3.1.09. "Resultado de ejercicios anteriores"**, acá se refleja un saldo al final de marzo del 2026 de COP 315.856.957.937, esta utilidad en el ejercicio anterior obedece al resultado de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios misionales tales como SEMAR, FONDEO, TASAS y DERECHOS MARITIMOS, lo cual permitió cumplir con todas las obligaciones planeadas quedando al final del trimestre un remanente, el cual es trasladado a la siguiente vigencia.

La subcuenta **3.1.10.09 "Utilidad o excedentes acumulados"** Corresponde al traslado de la Utilidad de la DIMAR del año 2025 por valor de 127.564.814.990,54 COP que es el resultado de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios misionales tales como SEMAR, FONDEO, TASAS y DERECHOS MARITIMOS, lo cual permitió cumplir con todas las obligaciones planeadas en el 2025.

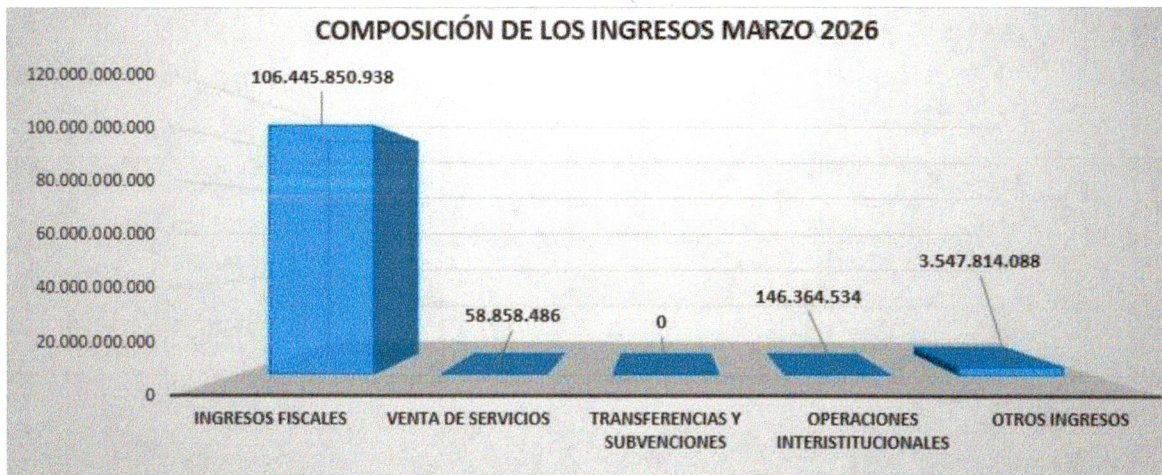
La subcuenta **3.1.10.01 "Utilidad o excedente del ejercicio"**, presenta al cierre de marzo del 2026 un saldo de COP 78.753.382.657, aquí se han acumulado las distintas obligaciones, transferencias y transacciones del primer trimestre 2026. Al final de la vigencia, en la circular de cierre por parte de la Contaduría General de la Nación, ilustra sobre la reclasificación que debe efectuarse a esta cuenta.

## 2. ESTADO DE RESULTADOS



COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
4	INGRESOS	110.198.888.046	74.558.396.885	35.640.491.161	47,80%	77,80%
5	GASTOS	31.445.505.389	24.770.612.079	6.674.893.310	26,95%	22,20%

**NOTA 15 – INGRESOS**



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS MARZO 2026						
Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
4.1	INGRESOS FISCALES	106.445.850.938	73.568.387.008	32.877.463.930	30,89%	96,59%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	58.858.486	33.165.761	25.692.725	43,65%	0,05%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	605.360.937	-605.360.937	0,00%	0,00%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	146.364.534	0	146.364.534	100,00%	0,13%
4.8	OTROS INGRESOS	3.547.814.088	351.483.179	3.196.330.910	90,09%	3,22%
<b>TOTAL</b>		<b>110.198.888.046</b>	<b>74.558.396.885</b>	<b>35.640.491.161</b>	<b>32,34%</b>	<b>100%</b>

Los Ingresos de la DIMAR, para el cierre de marzo del 2026 ascienden a 110.198.888.046 COP; alcanzando una variación absoluta de 35.640.491.161 COP, equivalente al 32,34%, acá se registran los recaudados teniendo en cuenta las Resoluciones No. 0264 del 23 de mayo de 2014 y No. 0501 del 29 de septiembre de 2014, en las cuales se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas y el cual a partir del 01 de Julio de 2014 procede a llamarse SEMAR (Seguridad Marítima) y la entrada en vigencia de la Resolución No. 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

partir del 01 de Agosto por Resolución No. 0371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación.

En esta clase también se encuentran los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora lo cual se origina por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
4.1.10.01	Tasas	105.448.269.017	72.630.567.800	32.817.701.217	45,18%	99,06%
4.1.10.02	Multas y sanciones	591.116.126	387.749.350	203.366.776	52,45%	0,56%
4.1.10.03	Intereses	406.465.795	550.757.472	-144.291.677	-26,20%	0,38%
4.1.95.02	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-687.614	687.614	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>106.445.850.938</b>	<b>73.568.387.008</b>	<b>32.877.463.930</b>	<b>44,69%</b>	<b>100%</b>

La subcuenta **4.1.10.01 "Tasas"**. Al cierre de marzo del 2026 esta subcuenta presenta un saldo de 105.448.269.017 COP, con una variación positiva de 32.817.701.217 COP, representa el 99,06% del total de los ingresos fiscales. Su variación se explica principalmente por la actualización de las tarifas expedidas por la DIMAR, mediante el cual se modifica el artículo 6.2.5.3 del REMAC 6-Seguros y tarifas. Dicha modificación contempla el establecimiento de nuevas tarifas, expresadas en UVT, aplicables a naves y artefactos navales tanto de bandera extranjera como colombiana, especial las agencias DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS, FRONTIER MAR, GMA GLOBAL MARITIME, ISACOL, de acuerdo resolución.

La subcuenta **4.1.10.02 "Multas y sanciones"** al cierre de marzo del 2026 presenta un saldo de 591.116.126 COP, equivalente a una variación absoluta de 203.366.776 COP, equivalente al 0.56%, lo cual obedece a que en el ejercicio de ejercer soberanía como autoridad marítima se incrementó el volumen de siniestros cometidos dentro de las diferentes jurisdicciones de las capitanías de Puerto, por otra parte también influye el aumento de la unidad de medida utilizada para el cálculo de las multas el cual se utiliza el UVB (unidad de valor Básico).

Esta facturación y recaudo de multas impuestas se llevan a cabo en cada una de las Capitanías de Puerto de la DIMAR, se reconocen de forma mensual mediante los informes que se envían a GRUINSER de la sede central de la Dirección General Marítima.

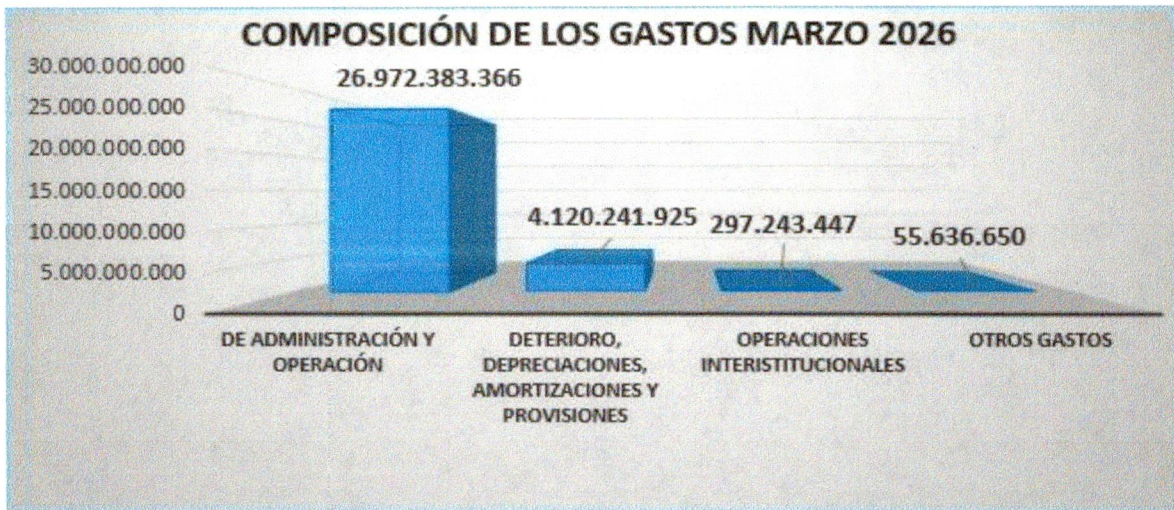
#### 48 – Otros ingresos

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	77.082.303	3.261.890	73.820.413	2263,12%	2,17%
4.8.08.27	Aprovechamientos	346.451	0	346.451	100,00%	0,01%
4.8.08.63	Reintegros	245.517	3.560.769	-3.315.252	-93,10%	0,01%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	3.458.134.491	5.003.020	3.453.131.471	69020,94%	97,47%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	12.005.326	0	12.005.326	100,00%	0,34%
<b>TOTAL</b>		<b>3.547.814.088</b>	<b>351.483.179</b>	<b>3.196.330.910</b>	<b>909,38%</b>	<b>100%</b>

El saldo del grupo **4.8. "Otros Ingresos"** al cierre de marzo del 2026 es de 3.547.814.088 COP una variación absoluta 3.196.330.910 COP, y esto se debe a:

La subcuenta **4.8.08.90 "Otros ingresos diversos"**, registra un saldo a marzo de 2026 de 3.458.134.491 COP, con una variación positiva 3.453.131.471 COP, correspondiente a DIMAR ingresos al convenio con la empresa Oficina Hidrográfica Reino Unido, donde se realiza la cartografía digital para los ingresos de los buques a los diferentes puertos de Colombia

**NOTA 16 – GASTOS**



El total de Gastos de la Dirección General Marítima al cierre de marzo del 2026 es de 26.972.383.66 COP, con una variación relativa del 30.49% frente al período anterior, reflejando un aumento de 6.303.041.359 COP; el mayor porcentaje de participación del grupo se encuentra representado en la cuenta **5.1 "De administración y operación"** con el 85.78%; en esta última cuenta se encuentran registrados los compromisos por la nómina del personal de planta de la DIMAR, el pago de los servicios técnicos de la DIMAR, pago a proveedores y acreedores, el pago de impuestos, tasas y contribuciones entre otros.

La siguiente es la distribución de los gastos acumulados al cierre de marzo del 2026 en la Dirección General Marítima:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

**51 – Gastos de administración y operación**

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	4.119.402.097	3.690.550.462	428.851.635	11,62%	15,27%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	884.916.763	808.486.997	76.429.766	9,45%	3,28%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	972.929.669	854.211.682	118.717.987	13,90%	3,61%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	181.740.000	165.114.000	16.626.000	10,07%	0,67%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.511.013.408	3.873.670.579	-362.657.170	-9,36%	13,02%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	64.927.351	17.044.000	47.883.351	280,94%	0,24%
5.1.11	GENERALES	16.393.855.998	10.129.767.590	6.264.088.408	61,84%	60,78%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	843.598.080	1.130.496.698	-286.898.618	-25,38%	3,13%
<b>TOTAL</b>		<b>26.972.383.366</b>	<b>20.669.342.008</b>	<b>6.303.041.359</b>	<b>30,49%</b>	<b>100%</b>

Del total del grupo **5.1 “De administración y operación”** al cierre de marzo del 2026 registra un saldo de 26.972.383.366 COP, la cifra más representativa es la de la cuenta **5.1.11 “Generales”**, alcanza un total de 16.393.855.998 COP, equivalente al 60.78% del grupo, también encontramos la cuenta **5.1.01 “Sueldos y Salarios”** con un saldo de 4.119.402.097 COP, equivalente al 15.27% del total del grupo; sigue en su orden la cuenta **5.1.07 “Prestaciones sociales”** con un saldo de 3.511.013.408 COP; equivalente al 13.02%, del total del grupo; a continuación, se explican los registros más significativos:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026**

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
5.1.11.02	Material quirúrgico	75.025	752.800	-677.775	100%	0,00%
5.1.11.03	Elemento de lencería	0	0	0	0,00%	0,00%
5.1.11.04	Loza y cristalería	0	0	0	0,00%	0,00%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	0	0	0	0,00%	0,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros	1.070.704.433	675.537.918	395.166.514	58,50%	6,53%
5.1.11.15	Mantenimiento	5.908.274.164	819.143.693	5.089.130.470	621,27%	36,04%
5.1.11.17	Servicios públicos	1.049.433.784	1.077.555.994	-28.122.210	-2,61%	6,40%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	937.797.068	486.000.916	451.796.152	92,96%	5,72%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	184.053.617	284.304.022	-100.250.406	-35,26%	1,12%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	94.283.224	190.828.959	-96.545.735	-50,59%	0,58%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	205.052.489	283.146.182	-78.093.693	-27,58%	1,25%
5.1.11.25	Seguros generales	0	2.738.646.891	-2.738.646.891	-100,00%	0,00%
5.1.11.36	Implementos deportivos	0	0	0	0,00%	0,00%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	174.315.779	202.615.131	-28.299.351	-13,97%	1,06%
5.1.11.47	Servicios portuarios y aeroportuarios	0	0	0	0,00%	0,00%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	202.640.271	238.986.148	-36.345.877	-15,21%	1,24%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	153.271	-153.271	-100,00%	0,00%
5.1.11.59	Licencias	39.068.400	0	39.068.400	0,00%	0,24%
5.1.11.78	Comisiones	0	10.952.682	-10.952.682	-100,00%	0,00%
5.1.11.79	Honorarios	528.622.920	262.847.000	265.775.920	101,11%	3,22%
5.1.11.80	Servicios	5.971.670.702	2.806.062.227	3.165.608.475	112,81%	36,43%
5.1.11.90	Otros gastos generales	27.864.123	52.233.755	-24.369.632	-46,65%	0,17%
<b>TOTAL</b>		<b>16.393.855.998</b>	<b>10.129.767.590</b>	<b>6.264.088.408</b>	<b>61,84%</b>	<b>100%</b>

Dentro de la cuenta **5.1.11 "Generales"**, las subcuentas más relevantes son las siguientes:

La subcuenta **5.1.11.14 "Materiales y suministros"**, Al cierre del período de marzo del 2026 presenta un saldo de 1.070.704.433 COP, con una variación relativa del 58%, corresponde a DIMAR Grupo Intendencia del Pacífico, realiza salidas de almacén de materiales quirúrgicos, elementos de laboratorio, insumos

y reactivos para el Centro de Investigación del Pacífico, adquiridos mediante contrato No.120 GIREDPA 2025, con las compañías PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, también salida del almacén de filtros, elementos de ferretería, llantas, accesorios oceanográficos para las unidades adscritas al Grupo de Intendencia regional del Pacífico. Esto es debido a que se inicia a ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materiales y suministros para adelantar los distintos mantenimientos preventivos de acuerdo con el plan anual de mantenimientos en las intendencias regionales y la sede central.

La subcuenta **5.1.11.15 "Mantenimiento"** Al cierre del período de Marzo 2026 presenta un saldo de 5.908.274.163.57 COP, con una variación relativa de 621.27% corresponde a una salida de almacén de materiales quirúrgicos, elementos de laboratorio, insumos y reactivos para el centro de investigación del Pacífico, adquiridos mediante el contrato No. 120-GIREDPAC-2025; contrato 152 GINREDPAC-2025 para SEMAC, entrada de suministro de víveres para las unidades a flote mediante el contrato 159 GINREDPAC 2025

Esta es la subcuenta más representativa ya que tiene el 46,63% del total del grupo, allí se registra un saldo a marzo del 2026 de 4.101.039.708 COP, y una variación positiva de 1210,11%., esto debido a la adquisición de servicios de mantenimiento de Instalaciones, en especial con la empresa ROTOFIBRA SAS, INGEVILL DISEÑO Y CO, y mantenimiento de elevadores con la empresa TK ELEVADORES COLOMBIA.

La subcuenta **5.1.11.25 "Seguros generales"** al cierre de marzo del 2026 tuvo un saldo de (738.646.891.48 COP) con una disminución del 100%, esta situación obedece a que se está empezando programar el estudio técnico para la licitación pública, para la adquisición de las pólizas todo riesgo daño material, para así poder efectuar la renovación pólizas seguros desde la DIMAR con destino a toda la DIMAR para la vigencia 2026-2027.

La subcuenta **5.1.11.80 "Servicios"** alcanza un saldo para el cierre del mes de marzo del 2026 de 5.971.670.701.57 COP; con una variación relativa de 112.81%, este aumento se debe a que allí se registran los pagos a todos los prestadores de servicios que trabajan para la DIMAR que apoyan con las tareas misionales y logísticas de la entidad, aquí se encuentran todos los niveles de grados como asistenciales, técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas y magister, lo anterior debido a que la entidad no cuenta con todo el personal suficiente e idóneo para atender las necesidades a nivel nacional y de la DIMAR .con la empresa INMOTICA S.A.S.

### 53. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.952.136.185	3.731.336.728	220.799.457	5,92%	95,92%
5.3.62	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.906	0	1.906	100,00%	0,00%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	168.103.835	122.205.647	45.898.188	37,56%	4,08%
<b>TOTAL</b>		<b>4.120.241.925</b>	<b>3.853.542.375</b>	<b>266.699.551</b>	<b>6,92%</b>	<b>100,00%</b>

Dentro de la subcuenta 5.3.60 "Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo" tiene un incremento de 220.799.457 COP un incremento del 5.92% correspondiente al incremento de los activos que se durante los 3 trimestres finales de 2025 y primer trimestre 2026.

Igualmente, la subcuenta 5.3.60 "depreciación de propiedades de inversión" corresponde a la depreciación de línea recta del % del activo (edificio) que recibimos como parte de pago de cartera por PREOCOSTA y que se pretende vender.

Dentro de la subcuenta 5.3.66 "amortización de activos intangibles" tiene un incremento de 45.898.188 COP un incremento del 4.08% correspondiente al incremento de los intangibles que se durante los 3 trimestres finales de 2025 y primer trimestre 2026.

### 57. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	297.243.447	98.691.580	198.551.867	201,18%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>297.243.447</b>	<b>98.691.580</b>	<b>198.551.867</b>	<b>201,18%</b>	<b>100,00%</b>

Dentro de esta subcuenta 5.7.20 "Operaciones de enlace" alcanza un saldo para el cierre de marzo 297.243.447 COP, con una variación absoluta de 198.551.867 y una relativa de 201.18%, correspondiente a los recaudos de la Dirección del Tesoro Nacional para la DIMAR.

## 58. OTROS GASTOS

Código	Nombre	Marzo 31/2026 (Pesos)	Diciembre 31/2025 (Pesos)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Part. %
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	66.383.905	-66.383.905	-100,00%	0,00%
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	55.636.650	82.652.212	-27.015.562	-32,69%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>55.636.650</b>	<b>149.036.117</b>	<b>-93.399.467</b>	<b>-62,67%</b>	<b>100,00%</b>

Del total del grupo **5.8 "otros gastos"** al cierre de marzo del 2026 registra un saldo de 55.636.650 COP, la cifra más representativa es la de la subcuenta **5.8.93.01 "Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios"**, alcanza un total de 55.636.650 COP, equivalente al 100% del grupo, disminuyendo frente a marzo 2025 (27.015.562) con una variación relativa del (62.67)%, este gasto obedece a la devolución de ingresos de la DIMAR de ejercicios anteriores.

### NOTA 17– COSTO DE VENTA

N/A

### 3. CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo con las políticas contables implementadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden, se encuentran las siguientes revelaciones:

### NOTA 18– GRUPO 81 – ACTIVOS CONTINGENTES

N/A

### NOTA 19– GRUPO 83 – DEUDORAS DE CONTROL

La cuenta **8.3.74 "BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO"**, al cierre del período de marzo del 2026 registra un saldo por valor de 8.578.036.911 COP, con una variación de -19%, especialmente en DIMAR, correspondiente al suministro de combustible realizado por las empresas. Agencia Logística y Big Pass SAS, para el cumplimiento de la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control. En esta cuenta se encuentran los bienes que no

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

cumplen con el criterio de reconocimiento de inventario establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno, por conceptos importantes como dotación a trabajadores, combustibles y lubricantes, equipo de alojamiento y campaña y otros bienes almacenados para consumo y las siguientes subcuentas:

**Explicar la subcuenta 8.3.74.90**

INVENTARIO		CUENTAS DE ORDEN	
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO
151417	Elementos y accesorios de aseo	837490	Otros bienes almacenados para consumo
151421	Dotación a trabajadores	837401	Dotación a trabajadores
151423	Combustibles y lubricantes	837402	Combustibles y lubricantes
151425	Equipo de alojamiento y campaña	837403	Equipo de alojamiento y campaña
151490	Otros materiales y suministros	837490	Otros bienes almacenados para consumo

La subcuenta **8.3.74.90 "Otros bienes almacenados para consumo"** esta cuenta presenta una variación de (1.738.495.865,09 COP) en el primer trimestre del 2026, esta disminución corresponde a la salida al servicio de materiales de consumo como fueron papelería, útiles de escritorio, ferretería, víveres de las subunidades GINREDCE , GINREDPA Y GINREDCA

La subcuenta **8.9.15.74 "BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO"** al 31 de marzo del 2026 cierra con un saldo de COP -8.578.036.911.47, esta subcuenta presenta un incremento del 206%. como consecuencia de la reclasificación efectuada al interior de la entidad dando cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de Gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de SILOG No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.

**NOTA 20 – GRUPO 91 – PASIVOS CONTINGENTES**

N/A

**NOTA 21 – Grupo 93 –ACREEDORAS DE CONTROL**


N/A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA NOTAS A LOS  
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES – MARZO 2026

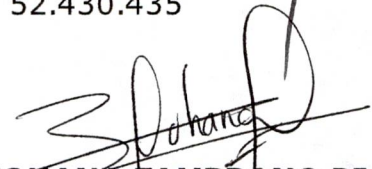
Finalmente, es pertinente informar que, en las notas del primer trimestre de 2026, se consideraron los grupos con mayor representatividad en cada cuenta y clase, cuyas variaciones y/o materialidad determinaron los efectos contables más importantes.



Contralmirante **HERMANN RICARDO LEÓN RINCÓN**  
Director General Marítimo ( E )  
C.C. 91.293.813



Capitán de Navío **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.430.435



Teniente de Fragata **JOHANA ZAMBRANO PICÓN**  
Jefe Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 1.102.375.753



CPS **SANDRA YANETH CHIVARÁ PALACIOS**  
Contadora General Dirección General Marítima  
C.C. 52.059.938  
T.P. No. 86717-T